



MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-00957

Fecha de Pago: 06-05-2025

Estado: PAGADO

Usuario Pago:

ARAMIREZ

939

PAGADO A:
DESCRIPCIÓN:

QUINTERO ZULUAGA LUZ ANGELA ,Id: 42843696

CUARTO PAGO AL CONTRATO PS-091-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN RELACION CON LA MANIPULACION DE ALIMENTOS EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Otros:

Tipo Pago

Doc. Ref. : 93

PGNOR

Vir Bruto: 1,281,000.00 **Vir Deducc.:** 93,513.00 **Vir Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 1,187,487.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1 BANCOCOLOMBIA	33400001376	T06mayo	QUINTERO ZULUAGA LUZ ANGELA ,Id:	\$1,187,487.00
Total:				\$1,187,487.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	\$1,281,000	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	\$6,405
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	\$1,281,000	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	\$10,248
TOTAL Deducibles:		\$93,513.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ

TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Usuario Ordenó
SMONTES

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-939

Fecha/Estado

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

30/04/2025 ORDENAI

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO: XXX**

PAGADO A: QUINTERO ZULUAGA LUZ ANGELA ,Id: 42843696

DESCRIPCIÓN: CUARTO PAGO AL CONTRATO PS-091-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN RELACION CON LA MANIPULACION DE ALIMENTOS EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPENDIDO ENTRE EL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Doc. Ref. : 93

Vir Bruto: 1,281,000.00 / Vir Deducc.: 93,513.00 / Vir Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 1,187,487.00

REGISTRO PRESUPUESTAL						
#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vir. x Código
115	93	1.3.1.1.07.02	19	2.3.2.02.02.009.19.01.01:	Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema	\$1,281,000.00
#153						TOTAL: \$1,281,000.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES					
Descripción	Vir. Base	Valor	Descripción	Vir. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2 / \$1,281,000	\$25,620	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5 / \$1,281,000	\$6,405
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4 / \$1,281,000	\$51,240	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8 / \$1,281,000	\$10,248
TOTAL Deducibles:		\$93,513.00	TOTAL no Deducibles:		\$0.00

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ



SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO

Código: F-DF-003

Versión:00

Fecha:02-01-2006

Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, abril 30 de 2025

Señor: Técnica administrativa

939

Comendidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: CUARTO PAGO AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PS- 091 -2025 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

- DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025

Beneficiario: LUZ ANGELA QUINTERO ZULUAGA

Cédula o Nit: 42843696

Artículo: 2.3.2.02.02.009.19.01.01 Denominado Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo (Convenio Programa De Alimentación PAE)

Valor: 1.281.000

TOTAL: Valor: \$1.281.000

Cordialmente,


SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaría de educación, cultura y juventud



DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP6939

Fecha: 30/04/2025
 Proveedor: QUINTERO ZULUAGA LUZ ANGELA
 Nit: 42843696
 Dirección: Cod Postal 05 : VEREDA LA CHAPA VEREDA LA CHAPA - EL PEÑOL
 Teléfono: 3132954111 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	CUARTO PAGO AL CONTRATO PS-091-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN RELACION CON LA MANIPULACION DE ALIMENTOS EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.	1,281,000.00	1,281,000.00

TOTAL:	1,281,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	1,281,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:

Aprobado:

Recibí:

C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764089930742 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 6601 HASTA LA 8600



MUNICIPIO DE EL PEÑOL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 93

Fecha Impresión: 17-Jan-2025

Fecha Compromiso: 17/01/2025 12:12:09

Usuario Realizó:

BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	42843696	LUZ ANGELA QUINTERO ZULUAGA	6,106,100.00
Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			
DESCRIPCIÓN: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, EN RELACION CON LA MANIPULACION DE ALIMENTOS EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.			

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	17/01/2025 12:12:09	6,106,100.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
115	1.2.1.0.00	13-27.2.3.2.02.02.009.01.01	Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y	610,600.00
115	1.3.1.1.07.02	19.2.3.2.02.02.009.19.01.01	Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y	5,495,500.00
Total:				6,106,100.00

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA

TECNICA ADMINISTRATIVO

Olga Lucia Gallo Cardona

OLGA LUCIA GALLO CARDONA

SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ



**SOLICITUD DE RESERVA
PRESUPUESTAL**

Código: F-DF-002

Versión:00

Fecha:02-01-2006

Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, enero 17 de 2025

Señor: Directora Financiera

Comendidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL".

Beneficiario: LUZ ANGELA QUINTERO ZULUAGA

Cédula o Nit: 42843696

Artículo: 2.3.2.02.02.009.19.01.01 Denominado Fortalecimiento de la **Valor: \$5.495.500**
cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el
sistema educativo (Convenio Programa De Alimentación PAE)

Artículo: 2.3.2.02.02.009.01.01 Denominado Fortalecimiento de la cobertura **Valor: \$610.600**
educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema
educativo (PAE)

TOTAL: Valor: \$6.106.100

Cordialmente,


SANDRA MILENA HINCAPIE MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

CDP-115



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-04

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 1 de 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS 91 DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	LUZ ANGELA QUINTERO ZULUAGA
NIT O C.C:	42.843.696
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR:	SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL CIEN PESOS M/L (\$6.106.100) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO: 115 FECHA: 15 DE ENERO DE 2025 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.19.01.01 NOMBRE: Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo (Convenio Programa De Alimentación PAE) VALOR: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$5.495.500), RUBRO: 2.3.2.02.02.009.01.01 NOMBRE: Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo (PAE) VALOR: SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$610.600).
RESERVA PRESUPUESTAL	NÚMERO: 93 FECHA: 17 DE ENERO DE 2025 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.19.01.01 NOMBRE: Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo (Convenio Programa De Alimentación PAE) VALOR: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$5.495.500), RUBRO: 2.3.2.02.02.009.01.01 NOMBRE: Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo (PAE)



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-04

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 2 de 9

	VALOR: SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$610.600).
DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES Y VEINTITRÉS (23) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 13 de JUNIO DEL AÑO 2025.
FECHA:	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2025
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	COMITÉ N° 5 DEL 15 DE ENERO DE 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará “**EL MUNICIPIO**” o “**EL CONTRATANTE**” de una parte; y **LUZ ANGELA QUINTERO ZULUAGA** identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.** La manipulación de alimentos será desarrollada en el Centro Educativo Rural Guamito, Sede Jesús Antonio Franco Arcila - La Chapa, atendiendo cada uno de los estudiantes priorizados según lineamientos departamentales. El servicio se prestará teniendo en cuenta la necesidad particular del establecimiento. Dicho proceso se garantizará a través de honorarios según las horas requeridas para la preparación de los alimentos lo cual dependerá del número de estudiantes matriculados. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO PESOS M/L (\$6.106.100), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** •Una (01) primera cuota por valor de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ML (\$427.000), Cuatro (04) cuotas iguales por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ML (\$1.281.000) y una (1) última cuota por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-04

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 3 de 9

CIEN PESOS ML (\$555.100). pagaderas según la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El contrato se ejecuta con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO	115
FECHA	15 DE ENERO DE 2025
RUBRO	2.3.2.02.02.009.19.01.01
NOMBRE	Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo (Convenio Programa De Alimentación PAE)
VALOR	\$5.495.500
RUBRO	2.3.2.02.02.009.01.01
NOMBRE	Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo (PAE)
VALOR	\$610.600
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	93



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-04

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 4 de 9

FECHA	17 DE ENERO DE 2025
RUBRO	2.3.2.02.02.009.19.01.01
NOMBRE	Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo (Convenio Programa De Alimentación PAE)
VALOR	\$5.495.500
RUBRO	2.3.2.02.02.009.01.01
NOMBRE	Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo (PAE)
VALOR	\$610.600

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de CUATRO (04) MESES Y VEINTITRÉS (23) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el trece (13) de junio del año 2025. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal.

PARÁGRAFO ÚNICO: El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOPII", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES

ESPECÍFICAS: 1) Preparar los alimentos bajo los lineamientos y directrices establecidos según minutas entregadas y aprobadas por la Gobernación de Antioquia, (minuta patrón). 2) Suministrar la alimentación a los niños y niñas de la institución en condiciones adecuadas, bajo los parámetros de calidad establecidos. 3) Implementar buenas prácticas de manufactura (BPM), de acuerdo a lo establecido por CAPITULO III "Personal manipulador de alimentos" y CAPITULO IV "Requisitos higiénicos de fabricación", de la resolución 2674 de 2013. (Limpieza, desinfección, orden, presentación personal e higiene). 4) Recibir, almacenar y conservar los alimentos de acuerdo a normas establecidas. 5) Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por el supervisor del contrato. 6) Diligenciar los formatos y registros requeridos por el coordinador del programa



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-04

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 5 de 9

de alimentación escolar PAE y por la Gobernación de Antioquia. 7) Las demás que tengan relación directa con el objeto contractual delegadas por el supervisor. **Parágrafo:** En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido. 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. 5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos. 6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:** 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual. 2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-04

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 6 de 9

ejecución del mismo. 3. Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. 4. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.

DÉCIMA: PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación.

DECIMA SEGUNDA: MULTAS. En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**.

PARÁGRAFO 1: Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso.

PARÁGRAFO 2: Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 3: La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-04

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 7 de 9

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL. Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA**. En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-04

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 8 de 9

de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte del Secretario (a) de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud,



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-04

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

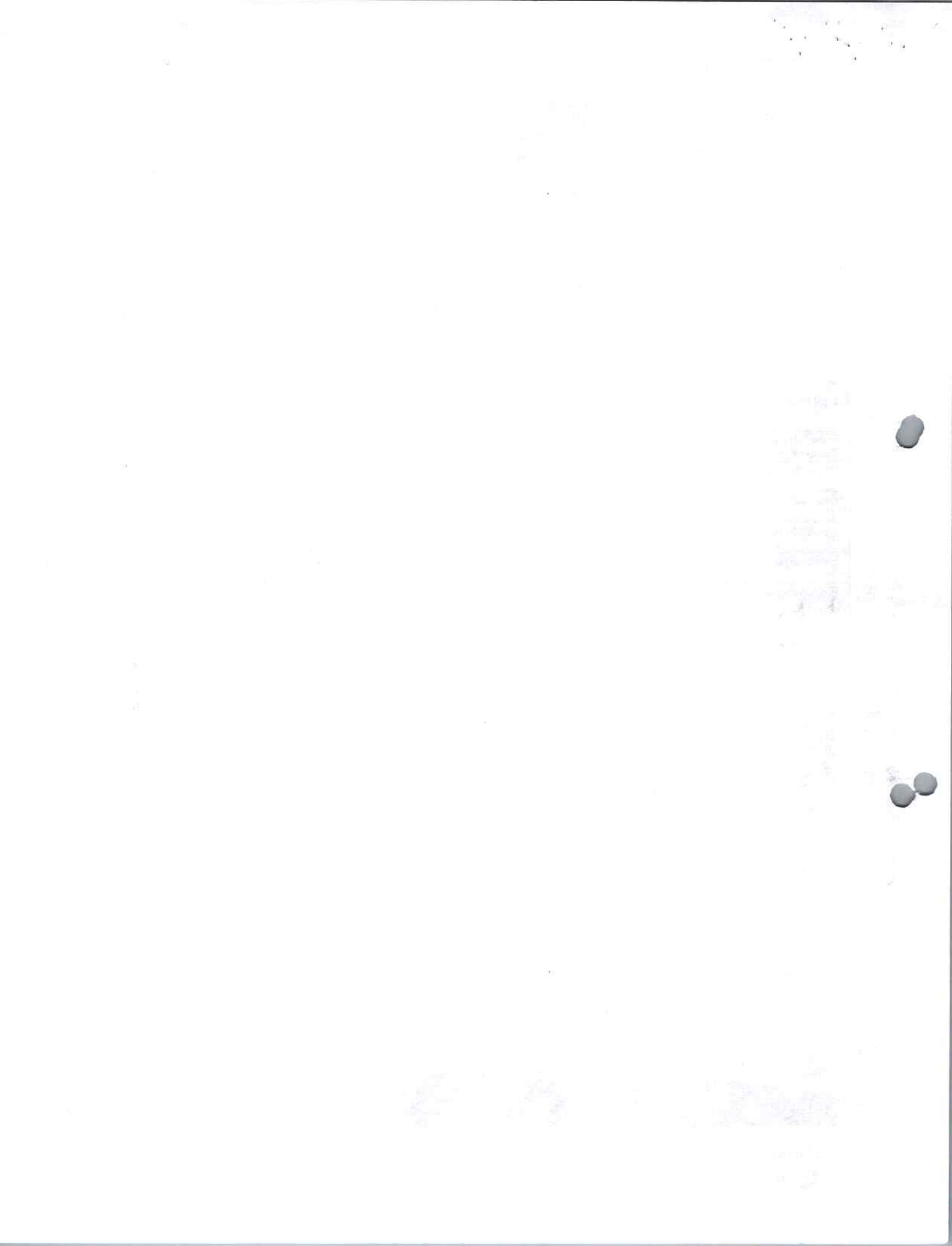
PÁGINA: 9 de 9

los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven. **VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Yessica Marisol Toro Ceballos Auxiliar Administrativa - Contratista	Marisol Toro
Revisado por	Sandra Milena Hincapié Morales Secretaria de Educación, Cultura y Juventud	Sandra Hincapié
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	Rosmira Murillo
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica Contratación	Inés E. Montoya
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	Sandra Arelis Duque Velásquez

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.





**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-13
VERSIÓN: 00
FECHA: 29/01/2025
PÁGINA: 1 de 3

FECHA DEL INFORME	CONTRATISTA	LUZ ANGELA QUINTERO ZULUAGA	
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	TIEMPO DE SERVICIO	01 al 30 de abril de 2025	
SECRETARÍA / OFICINA	SUPERVISOR	SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	INDICADOR	PROPUESTA	ACUMULADA
		ALCANZADA EN EL PERÍODO	
1.ESPECÍFICAS			
1.1. Preparar los alimentos bajo los lineamientos y directrices establecidos según minutos entregadas y aprobadas por la Gobernación de Antioquia	N de raciones preparadas que cumplan con los criterios	100%	100%
1.2. Suministran la alimentación a los niños y niñas de la institución en condiciones adecuada, bajo los parámetros de calidad establecidos.	N de estudiantes atendidos	100%	100%
1.3. Implementar buenas prácticas de manufactura (BPM), de acuerdo a lo establecido por CAPITULO III "Personal manipulador de alimentos" y CAPITULO IV "Requisitos higiénicos de fabricación", de la resolución 2674 de 2013. (Limpieza, desinfección, orden, presentación personal e higiene).	N de formatos diligenciados	100%	
1.4. Recibir, almacenar y conservar los alimentos de acuerdo a normas establecidas, además de Verificar las cantidades, calidades y fechas de vencimiento de todos los víveres y productos a utilizar para la preparación de los alimentos.	N de mercados recibidos	100%	100%
1.5. Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por el supervisor del contrato.	Actividades de recepción de alimentos, preparación, distribución,	100%	

ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES

Realizo la preparación de los alimentos con condiciones higiénicas apropiadas a los beneficiarios. Se prepararon en total 323 raciones.

Realizo la entrega de la alimentación a 19 beneficiarios diarios durante el periodo reportado.

Entrego los 4 formatos debidamente diligenciados, correspondientes al mes de abril.

Se cumple con la recepción de víveres de manera semanal, en la cual se verifican las cantidades y las condiciones de calidad de cada alimento recibido.

Se reciben los víveres verificando la remisión y firmando el recibo a satisfacción
Se realiza de aseo constantemente para mantener el restaurante escolar en adecuadas condiciones higiénicas



**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 2 de 3

1.6. Diligenciar los formatos y registros requeridos por el coordinador del programa de alimentación escolar PAE y por la Gobernación de Antioquia.	N de formatos entregados	100%			Se reciben la totalidad de los alimentos y se realiza la rotulación de cada uno de ellos
1.7 Las demás que tengan relación directa con el objeto contractual delegadas por el supervisor.	N de actividades adicionales delegadas por el supervisor.	NA	100%	100%	No se asignaron actividades adicionales durante el mes de abril.
2. GENERALES					
2.1 Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	= Nro de verificaciones efectuadas	6	1	4	Se ejecuta el contrato en las oportunidades establecidas de acuerdo a los documentos contractuales.
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido.					Se atienden las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.					Se mantiene estricta reserva sobre la información encomendada en la ejecución del presente contrato.
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.					Se anexa planilla de pago de la seguridad social, cumpliendo con esta actividad.
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de					Se participó activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y



INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 3 de 3

Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.					mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.					A la fecha no se ha recibido petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida.

LUZ ANGELA Quintero

LUZ ANGELA QUINTERO ZULUAGA

CÉDULA - 42.843.696



Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 /



Código postal: 053857



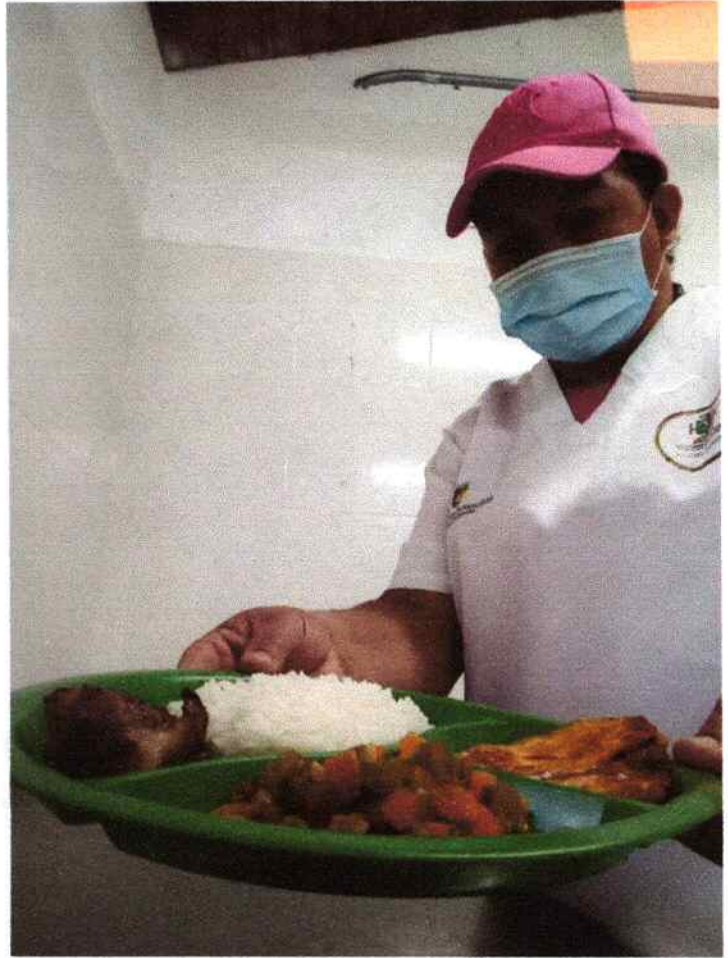
(+604) 851 58 51 /

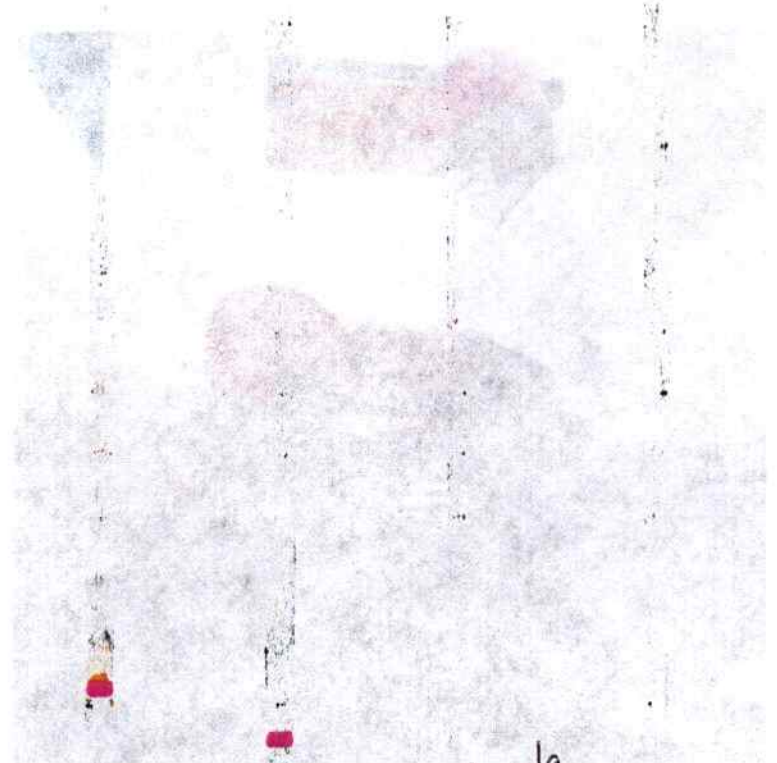
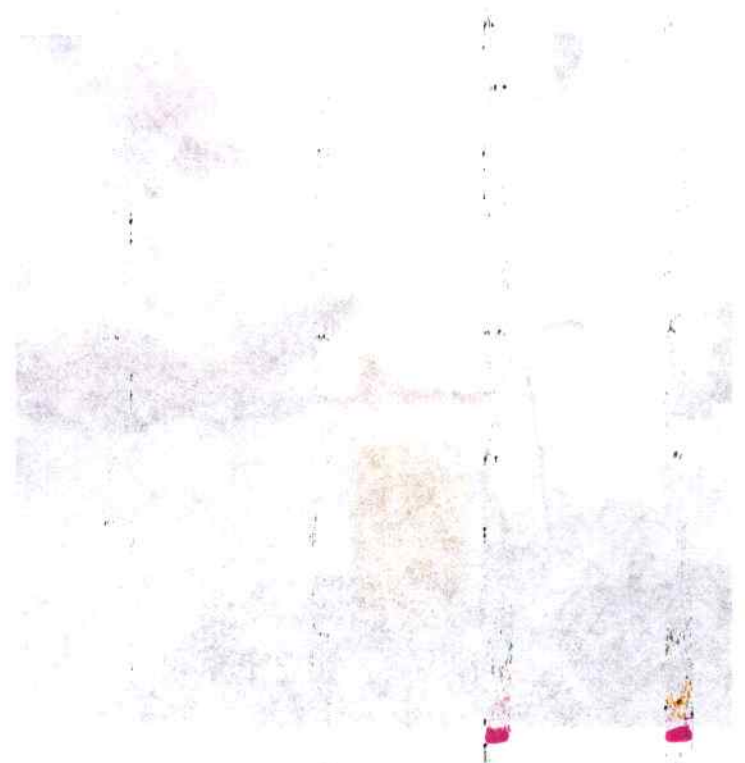
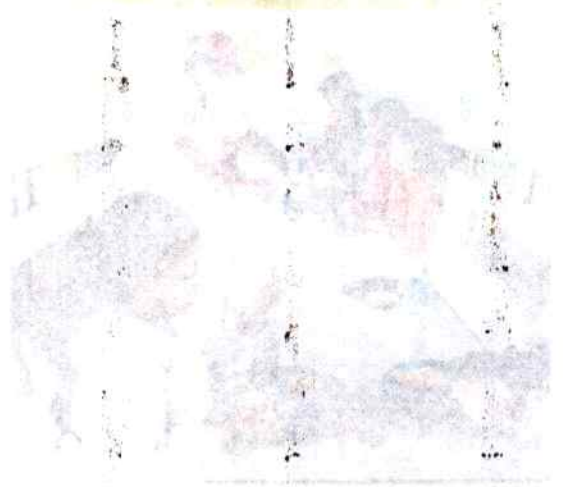
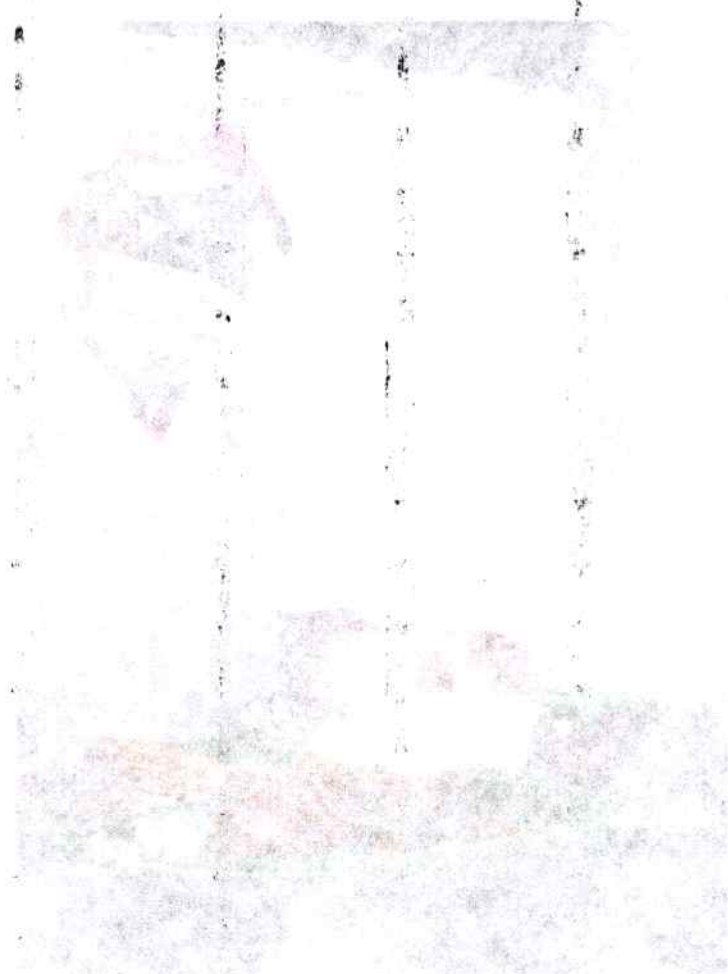


alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co /



www.elpenol-antioquia.gov.co





luz Angola



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025


PÁGINA: 1 de 6

CONTRATISTA	LUZ ANGELA QUINTERO ZULUAGA
CÉDULA - RUT	42.843.696
CONTRATO	PS-091-2025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
VALOR INICIAL	SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO PESOS M/L (\$6.106.100), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
ADICIÓN	NA
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	SEIS MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO PESOS M/L (\$6.106.100), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DURACIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES Y VEINTITRÉS (23) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL TRECE (13) DE JUNIO DEL AÑO 2025.
AMPLIACIÓN	NA
DURACIÓN TOTAL	CUATRO (04) MESES Y VEINTITRÉS (23) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL TRECE (13) DE JUNIO DEL AÑO 2025.
SUSPENSIONES	NA
PERÍODO VERIFICADO	DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2025
SUPERVISOR	SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
CARGO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD

El treinta (30) de abril de 2025 se procede a elaborar el informe de supervisión número 04 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1. Preparar los alimentos bajo los lineamientos y directrices establecidos según minutas entregadas y aprobadas por la Gobernación de Antioquia

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 2 de 6

<p>AVANCES: Se evidencia la entrega de las raciones diarias a los estudiantes de la sede educativa, para un total de 323 raciones en el mes de abril. <u>Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado</u></p>
<p>1.2. Suministran la alimentación a los niños y niñas de la institución en condiciones adecuada, bajo los parámetros de calidad establecidos.</p>
<p>AVANCES: Se realiza la entrega de los alimentos en adecuadas condiciones higiénicas la totalidad de estudiantes beneficiarios (19) del programa de alimentación escolar en la sede educativa. <u>Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado</u></p>
<p>1.3. Implementar buenas prácticas de manufactura (BPM), de acuerdo a lo establecido por CAPITULO III "Personal manipulador de alimentos" y CAPITULO IV "Requisitos higiénicos de fabricación", de la resolución 2674 de 2013. (Limpieza, desinfección, orden, presentación personal e higiene).</p>
<p>AVANCES: La contratista entrega los 4 formatos en la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud correspondientes al mes de abril. <u>Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado</u></p>
<p>1.4. Recibir, almacenar y conservar los alimentos de acuerdo a normas establecidas, además de Verificar las cantidades, calidades y fechas de vencimiento de todos los víveres y productos a utilizar para la preparación de los alimentos.</p>
<p>AVANCES: La manipuladora recibe tres mercados en el mes de abril, en los cuales realiza verificación condiciones de calidad y cantidad de los alimentos recibidos. <u>Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado</u></p>
<p>1.5. Cumplir con el cronograma de actividades propuesto por el supervisor del contrato.</p>
<p>AVANCES: La contratista realiza la recepción, preparación y distribución de los alimentos recibidos, cumpliendo con los requerimientos de calidad. Además, realiza la limpieza y desinfección de las diferentes áreas del restaurante de manera adecuada, cumpliendo con los formatos que debe diligenciar de manera correcta <u>Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado</u></p>
<p>1.6. Diligenciar los formatos y registros requeridos por el coordinador del programa de alimentación escolar PAE y por la Gobernación de Antioquia.</p>
<p>AVANCES: La contratista realiza el diligenciamiento de los formatos de manera correcta y los entrega en la oficina de la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud <u>Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado</u></p>
<p>1.7. Las demás que tengan relación directa con el objeto contractual delegadas por el supervisor.</p>
<p>AVANCES: A la contratista no se le han designado actividades adicionales</p>



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 3 de 6

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA
1.1	100%	100%	100%
1.2	100%	100%	100%
1.3	100%	100%	100%
1.4	100%	100%	100%
1.5	100%	100%	100%
1.6	100%	100%	100%
1.7	100%	100%	100%

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES: La contratista ejecuta el contrato en las oportunidades establecidas de acuerdo a los documentos contractuales.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

AVANCES: La contratista da cumplimiento a lo que se ha requerido durante el mes de abril.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: Se le ha informado de la importancia de esto, y ha cumplido.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES: El contratista aportó la planilla de pago de aportes a la seguridad social por el período de servicio, validada durante la supervisión, el cual se detalla de manera acumulada a continuación:



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 4 de 6

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
7958223794	Enero	29/01/2025	\$ 427.000	\$521.950	\$65.300	\$83.600	\$12.800
7958228273	Febrero	28/02/2025	\$1.281.000	\$1.423.500	\$178.000	\$227.800	\$34.700
7961888691	Marzo	31/03/2025	\$1.281.000	\$1.423.500	\$178.000	\$227.800	\$34.700
7965583161	Abril	28/04/2025	\$1.281.000	\$1.423.500	\$178.000	\$227.800	\$34.700

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo del periodo verificado

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

AVANCES: La contratista participó activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo del periodo verificado

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

AVANCES: Durante la presente ejecución no se ha presentado.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA
2.1	6	1	4
2.2			
2.3			
2.4			
2.5			
2.6			

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
---	------	----



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 5 de 6

¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo? SI NO X

En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías? SI NO X

En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	ORDEN DE PAGO	EGRESO	FECHA DEL EGRESO	VALOR
20 al 30 enero	2025-177	2025-00115	21/02/2025	\$427.000
01 al 28 febrero	2025-342	2025-00353	12/03/2025	\$1,281,000
1 al 31 de marzo	2025-638	2025-00666	07/04/2025	\$1.281.000

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP 115	15/01/2025	2.3.2.02.02.009.19.01.01	Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo (Convenio Programa De Alimentación PAE)	\$5.495.500
		2.3.2.02.02.009.01.01	Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo (PAE)	\$610.600
CRP 93	17/01/2025	2.3.2.02.02.009.19.01.01	Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo (Convenio Programa De Alimentación PAE)	\$5.495.500
		2.3.2.02.02.009.01.01	Fortalecimiento de la cobertura educativa mediante estrategias de acceso y permanencia en el sistema educativo (PAE)	\$610.600

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 6 de 6

Valor inicial del contrato	\$6.106.100
Adiciones	\$0
Valor total del contrato	\$6.106.100
Valor Acta Pago 001	\$427.000
Valor Acta Pago 002	\$1.281.000
Valor Acta Pago 003	\$1.281.000
Valor Acta Pago 004	\$1.281.000
Valor Acta Pago 005	\$0
Valor Acta Pago 006	\$0
Valor de este informe	\$1.281.000
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	\$4.270.000
Porcentaje de avance financiero	70%
Valor por pagar	\$1.836.100

NOTA: Cuando en el proceso se hayan comprometido varios rubros deberá diligenciarse el siguiente cuadro

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR
2.3.2.02.02.009.19.01.01	\$5.495.500	\$2.378.400	\$1.281.000	\$3.659.400	\$1.836.100
2.3.2.02.02.009.01.01	\$610.600	\$610.600	\$0	\$0	\$0

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que la contratista LUZ ANGELA QUINTERO ZULUAGA, identificada con cédula 42.843.696, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**), con todos sus soportes.

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES

Secretaria de Educación, Cultura y Juventud
Supervisora del Contrato



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE TIPO IDENTIFICACIÓN: 230201 - PROTECCION NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LUZ ANIELA QUINTERO ZULUAGA CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTÁ TIPO APORTANTE: I-INDEPENDIENTE FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE E INDEPENDIENTE PAGO APORTES SALUD, SEVA E CBF (REFORMA TRIBUTARIA) APORTANTE E INDEPENDIENTE PAGO APORTES SALUD, SEVA E CBF (REFORMA TRIBUTARIA)		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA: 796583161 PERÍODO COTIZACIÓN OTROS: 2025 DÍAS DE MORA: 0 FECHA PAGO (aasmammd): 2025/04/28 TIPO DE PLANILLA: 0 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: 0 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2025/04/28		MES: abril AÑO: 2025 I-INDEPENDIENTES: 144022965	
--	--	--	--	---	--

TOTAL APORTES A PENSIÓN										
CÓDIGO	NO. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPL. EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	MORA	TOTALES
230201	1	\$ 227.800			\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800
SUB-TOTALES:										\$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD										
CÓDIGO	NO. COTIZANTES	INCASACIÓ POR C/ENFERMEDAD	VALOR	PLANIILLA	VALOR	SALUD A FAVOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	MORA	TOTALES
EP5037-NUEVA EPS	1		\$ 0		\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:										\$ 0

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES										
CÓDIGO	NO. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANIILLA	VALOR	SALUD A FAVOR	LIQUIDACIÓN	VALOR	MORA	TOTALES
14-11	1		\$ 0		\$ 0			\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:										\$ 0

EQUILIBRACIÓN ESTADÍSTICA APORTES															
Nº	IDENTIFICACION	TIPO APORTANTE	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES	VALOR APORTES
1	230201	PROTECCION	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL PAGADO:															\$ 440.500

Planilla pasada

[Handwritten Signature]

Admon El Peñol

Sandra milena hincapie morales .

Menú Principal > Contratos > Pagos a Contratistas > Rendición de Ingresos

9 de Abril de 2025 13:23 p.m.

Admon El Peñol

REPORTE DE INGRESO / PAGO A CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Contrato:	PS-091-2025
Orden de Pago:	2025-638
Tipo de Pago:	Pago Normal
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN RELACIÓN CON LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.
Nombre Contratista:	LUZ ANGELA QUINTERO ZULUAGA
Identificación del Contratista:	42843696
Fecha Pago:	07/04/2025
Valor Total Bruto:	1281000,00

> COMPROBANTE DE EGRESO

ORDEN DE PAGO	FECHA	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	TOTAL NETO
2025-638	07/04/2025	\$1.281.000	\$93.513	\$1.187.487

> REGISTROS / CONTRATO

RUBRO	REGISTRO	DISPONIBILIDAD	VALOR	DEDUCIDO	DISPONIBL
2.3.2.02.02.009.0	93	115	\$610.600	\$610.600	\$0
2.3.2.02.02.009.1	93	115	\$5.495.500	\$2.378.400	\$3.117.100

> REGISTROS / PAGO

ORDEN DE PAGO	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR PAGADO
2025-638	93	\$1.281.000

> FORMA DE PAGO

FECHA	FORMA DE PAGO	TRANSACCIÓN	VALOR	BANCO	CUENTA
No data to display					

> ANEXOS

DOCUMENTO	FECHA DE INGRESO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD
No data to display		

3 PAGO PS-091-202520250405	09/04/2025	Comprobantes de egreso (Pagos)
3 PAGO PS-091-202520250405	09/04/2025	Orden de Pago
3 PAGO PS-091-202520250405	09/04/2025	Factura y/o Cuenta de Cobro
3 PAGO PS-091-202520250405	09/04/2025	Informe de Interventoría para el Pago Específico
3 PAGO PS-091-202520250405	09/04/2025	Certificado y Pago de la Seguridad Social de este Pago

Salir



ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

[Volver](#)

[Evaluar proveedor](#)

[Imprimir](#)

[Modi](#)

2 Condiciones

Ejecución del Contrato

3 Bienes y servicios

Porcentaje Recepción de artículos

[Crear Plan](#)

[Cancelar Plan](#)

[Recepción](#)

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
6 Información presupuestal	* PAGO 1 PS-091-2025	28/02/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	7,00	30/01/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	7,00	Confir
7 Ejecución del Contrato	* PAGO 2 PS-091-2025	21/03/2025 7:00 PM (UTC -5 horas)	28,00	28/02/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	28,00	Confir
8 Modificaciones del Contrato	* PAGO 3 PS-091-2025	23/04/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	49,00	31/03/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	49,00	Confir

9 Incumplimientos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura
Pago 001	AP6540	28/02/2025 9:51 AM (UTC -5 horas)	21/02/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	427.000 COP	427.000 COP
Pago 002	AP6618	18/03/2025 9:03 AM (UTC -5 horas)	5/03/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	1.281.000 COP	1.281.000 COP
Pago 003	AP6784	21/04/2025 11:49 AM (UTC -5 horas)	31/03/2025 12:00 AM (UTC -5 horas)	1.281.000 COP	1.281.000 COP

Balance de pagos y Balance de entregas

	Valor	% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	6.106.100,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	2.991.989,00 COP	49%	-
Valor facturado:	2.989.000,00 COP	48,95%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	2.989.000,00 COP	48,95%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	3.117.100,00 COP	51,05%	-
Valor pendiente de entrega:	3.114.111,00 COP	51%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> ACTA DE INICIO PS-91 DE 2025 LUZ ANGELA20250120_09021702.pdf	ACTA DE INICIO PS-91 DE 2025 LUZ ANGELA20250120_09021702.pdf	Comprador Descarg

RECIBIDO 29 ABR 2025

Borrar